



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N ° 1368/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO AL FUNCIONARIO GUILLERMO RUBÉN FAGUNDEZ, A FIN DE CUMPLIR FUNCIONES DE COBERTURA DE SONIDO Y APOYO TÉCNICO AUDIOVISUAL EN LA CEREMONIA DE COLACIÓN DE GRADOS DE LAS FILIALES DE CORONEL OVIEDO Y VILLARRICA, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO, EL 21 DE OCTUBRE DE 2025.

20 de octubre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/635/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando DC/47/2025, presentado por la Directora, Prof. Ing. María del Pilar Fontclara, de la Dirección de Comunicación de la FP-UNA, en el cual solicita la designación y el pago de viático al funcionario Guillermo Rubén Fagundez, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA hasta la Filial de Coronel Oviedo, para cumplir funciones de cobertura de sonido y apoyo técnico audiovisual en la Ceremonia de Colación de Grados de las Filiales de Coronel Oviedo y Villarrica, a llevarse a cabo en la ciudad de Coronel Oviedo, el 21 de octubre de 2025.

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"; y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar al funcionario GUILLERMO RUBÉN FAGUNDEZ, C.I.C. N° 4.233.456, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA hasta la Filial de Coronel Oviedo, para cumplir funciones de cobertura de sonido y apoyo técnico audiovisual en la Ceremonia de Colación de Grados de las Filiales de Coronel Oviedo y Villarrica, a llevarse a cabo en la ciudad de Coronel Oviedo, el 21 de octubre de 2025.

Art. 2° Autorizar el pago único, de guaraníes doscientos cincuenta mil (G. 250.000), en concepto de pago de viático, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

